

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación temporal, mediante contratos de sustitución, hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de diversas plazas de personal laboral autorizadas por la Junta de Andalucía con cargo a las tasas de reposición correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.*

Tras la obtención de las pertinentes autorizaciones por parte de la Dirección General de Sector Público Instrumental, se anuncia la apertura de los correspondientes procesos selectivos para la cobertura de los 54 puestos de trabajo autorizados con cargo a las tasas de reposición 2022 y 2023, los cuales se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). La relación de puestos de trabajo se anexa a la presente Resolución.

A tal efecto, el artículo 15 y siguientes del Convenio Colectivo de la RTVA y su Sociedad Filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV), regula cómo han de articularse los procesos selectivos que deben llevarse a cabo, para la provisión definitiva de los 54 puestos de trabajo ofertados.

Al amparo de lo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre se puede suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, en todo caso, con una duración máxima de tres años

En base a lo anterior, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, de conformidad con la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) acuerda la convocatoria de un procedimiento selectivo para la suscripción de dichos contratos de sustitución que se llevarán a cabo de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Mesa de Contratación de la RTVA y en aquellos casos en los que ello no sea factible, se gestionarán las correspondientes ofertas de empleo a través del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 9 de mayo de 2024.- El Director General, Juan de Dios Mellado Pérez.

## ANEXO DE PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO/PUESTOS	SOCIEDAD	NUMERO DE PUESTOS
AYUDANTE TÉCNICO/A ELECTRÓNICO (GRUPO TÉCNICO/A AUXILIAR ELECTRÓNICA)	CSRTV	1
AYUDANTE TÉCNICO/A MEZCLADOR/A	CSRTV	1
CÁMARA OPERADOR/A	CSRTV	4
DOCUMENTALISTA	CSRTV	1
GRAFISTA	CSRTV	1
ILUMINADOR/A SUPERIOR	CSRTV	1
OPERADOR/A DE SONIDO	CSRTV	7
OPERADOR/A INFORMÁTICO/A	CSRTV	3
OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	CSRTV	3
PRODUCTOR/A	CSRTV	4
REALIZADOR/A	CSRTV	2
REDACTOR/A	CSRTV	15
TÉCNICO/A SISTEMAS BASE	CSRTV	2
TÉCNICO/A EXPLOTACIÓN (GRUPO TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO)	CSRTV	3
ANALISTA	RTVA	1
JEFATURA DE SECCIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS Y ÁREA ADMINISTRATIVA	RTVA	4
LETRADO/A	RTVA	1